



RESOLUCION No. 052 - AD - 84

Lima, 31 de enero de 1984

Vistos los expedientes emitidos por : SEDAPAL por S/. 77'542,018.00, ElectroLima por S/. 11'328,451.00, Popular y Porvenir-Compañía de Seguros por S/. 8'460,509.00 y Compañía Peruana de Teléfonos S.A. por S/. 43,088.00.

CONSIDERANDO:

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al ejercicio fenecido, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados; y,

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva, en mérito a las disposiciones vigentes sobre el particular.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados, los adeudos del - Instituto Peruano del Deporte a: SEDAPAL por consumo - de agua, ElectroLima por el servicio de alumbrado eléctrico, Popular y Porvenir-Compañía de Seguros por la póliza de seguro de accidentes de automóviles y Compañía Peruana de Teléfonos por el servicio telefónico, según Anexos N°01 y 02.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que abone a favor de SEDAPAL por S/. 77'542,018.00, ElectroLima por S/. 11'328,451.00, Popular y Porvenir-Compañía de Seguros por S/. 8'460,509.00 y Compañía Peruana de Teléfonos S.A. por S/. 43,088.00, por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de esta Resolución, se afectará con cargo a la Asignación 03.27 del Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.01 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, para el ejercicio 1984.

Regístrese y Comuníquese.,

GCC/bd.



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 052 - AD - 84

Lima, 31 de enero de 1984

ANEXO N°01

Detalle de los Créditos Devengados y Reconocidos

SEDAPAL

<u>N°SUMINISTRO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>MES / AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
0187468	Estadio Nacional	Marzo/Dic.	S/. 14'316,103.=
0349100	Col.Pte.Ejército	Marzo/Dic.	8'414,049.=
0355230	Estadio Nacional	Marzo/Dic.	8'747,888.=
0405126	Barrio Obrero	Marzo/Dic.	3'323,731.=
0404830	Barrio Obrero	Marzo/Dic.	1'035,379.=
0755801	Estadio Nacional	Marzo/Dic.	11'012,553.=
1052893	Piscina Campo Marte	Marzo/Dic.	6'374,547.=
1075167	Estadio Sn.Martín	Marzo/Dic.	702,006.=
1132315	Estadio Nacional	Marzo/Dic.	14'166,140.=
1157890	Estadio Sn.Martín	Marzo/Dic.	2'610,237.=
2226348	Piscina Matute	Marzo/Dic.	5'586,350.=
2497592	El Olivar	Marzo/Dic.	127,266.=
2610442	C.Maranga	Marzo/Dic.	3'551,691.=
2610459	C.Maranga	Marzo/Dic.	308,726.=
2610467	C.Maranga	Marzo/Dic.	318,920.=
2971927	Independencia	Marzo/Dic.	242,451.=
3744638	Col.Pte.Ejército	Marzo/Dic.	4'675,321.=
	Saldo Anterior		28,660.=
			<u>85'542,018.=</u>
	Pago año 83		8'000,000.=
	Deuda por pagar		<u>77'542,018.=</u>

POPULAR Y PORVENIR

- Póliza de Seguro de Accidentes de automóviles N°045157 8'460,509.=



RESOLUCION No. 052 - AD - 84

Lima, 31 de enero de 1984

ANEXO N°02

ELECTRO LIMA

<u>N°SUMINISTRO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>Oct.83</u>	<u>Nov.83</u>
326778	San Martín de Porres	175,760.=	10,500.=
391884	Piscina del Rimac	69,200.=	61,960.=
141090	Estadio Nacional	3'814,810.=	4'326,050.=
236550	Piscina Jesús María	488,940.=	504,790.=
596303	Chacarilla de Otero	7,020.=	9,570.=
605489	H. Urteaga J. María	311,460.=	153,800.=
430571	Estadio de Ancón	39,810.=	37,400.=
305053	B. Obrero La Vict.	40,870.=	24,821.=
306798	Und. Vec. Matute	197,740.=	183,490.=
203683	Col. Pte. Ejército	550,660.=	319,800.=
		<u>5'696,270.=</u>	<u>5'632,181.=</u>

Nota.- Monto de los Mese Oct. y Nov 11'328,451.=

COMPANIA PERUANA DE TELEFONOS

<u>TELEFONO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>IMPORTE</u>
329202	C.E.S.I.R.E.D.	43,088.=

UASA/GCC
bdr.

31-Ene-84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
Fecha 31 ENE 1984
RECIBIDO

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Proy. de Res. de reconocimiento y autorización de pago de Créditos Devengados.

Referencia : _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su conocimiento y fines que estime convenientes un Proyecto de Resolución por medio del cual se reconoce como Créditos Devengados los adeudos del IPD, a SEDAPAL, ELECTROLIMA, POPULAR Y PORVENIR, y CIA. PERUANA DE TELEFONOS; afectándose el egreso a la Asignación 03.27 del Programa - 101, EEP 001, Actividad 001.01 del Presupuesto del IPD para el ejercicio 1984.

Atentamente,


JORGE B. N.
Jefe de la Oficina de Administración

JBN/rs.

- Inc: Proy. de Res.
- : Carta 013-84-VI-8372.20
- : Rec. 412957-PPCS.
- : Memo. 299-UC-83 (20 Rec.)
- : Memo. 02-CESIRED-83

cc: UASA

Antecedentes en V.C.